

SOLERA 1900, S.L., con NIF B-63294565 y domicilio fiscal en C/ General Díaz Porlier, 14, Bajo, Madrid (en adelante, el "ORGANIZADOR" o "ILUSIONA"), organiza una promoción de ámbito nacional bajo la denominación "El Verano Ilusiona 2025", que se registrá por las siguientes bases legales.

PRIMERA.- Duración

La promoción comenzará el día **15 de julio de 2025** y finalizará el **15 de septiembre de 2025**, ambos inclusive, a través de una mecánica de entrega de premios con tarjetas rasca en modalidad de momento ganador.

SEGUNDA.- Derecho aplicable y jurisdicción competente:

Esta promoción está sujeta al Derecho español y los juzgados y Tribunales españoles tendrán jurisdicción exclusiva sobre la misma.

TERCERA.- Ámbito de aplicación

3.1.- Ámbito territorial: La promoción solo será válida en el territorio de España.

3.2.- Ámbito personal de la promoción: Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas mayores de 18 años con residencia en el territorio de España y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. No podrán participar ni los trabajadores de EL ORGANIZADOR o sus cónyuges, ni empleados de empresas o locales adscritos o implicadas en la promoción.

CUARTA.- Mecánica de la promoción

La CAMPAÑA se comunicará a través de las redes sociales del ORGANIZADOR y en los centros de ocio propios del ORGANIZADOR.

4.1 Durante el periodo promocional, el ORGANIZADOR distribuirá un total de **15.000 tarjetas numeradas**, del número **00001 al 15000**, entre los centros Ilusiona participantes.

- Las tarjetas se entregarán a los participantes exclusivamente con motivo de la **contratación o compra de servicios** en los centros Ilusiona, tales como actividades en **ZonaKid, bolera, LaserTag o minigolf**. La promoción no será válida para arcade y bar. Escapology solo será válido y estará disponible para aquellos que tengan reserva el mismo día del premio.

- Cada tarjeta podrá contener **un premio directo** (ver tabla siguiente) o **ningún premio**, siendo estas últimas igualmente válidas, pero sin derecho a reclamación.

Reparto de premios:

Premio	Nº de Tarjetas
1 partida de bolos GRATIS	1.000
2x1 en bolos	1.000
1 entrada a nuestro parque infantil	1.000
2x1 en parque infantil	1.000
Descuento en el bar del 10%	1.000
Descuento en el bar del 20%	500
Descuento del 50% en entrada al parque infantil	500
1 partida de bolos + bebida = 4 €	500
1 invitado GRATIS en tu cumple infantil	200
Tarjetas sin premio	8.300

La promoción con rascas sólo estará en todos los centros de Madrid (6), Guadalajara, Cartagena, Albacete, Jerez, Málaga, Las Arenas, Los Alisios, Max Bowling, Barnasud y Zubiarte.

4.2 Ampliación de la promoción para determinados centros Ilusiona.

Asimismo, se contempla una activación especial exclusivamente en los centros Ilusiona de Jerez, Guadalajara, Albacete, Málaga y Barnasud, en colaboración con los respectivos centros comerciales. Durante esta activación, los visitantes podrán participar en una experiencia lúdica a través de una cabina hinchable de aire con billetes voladores.

La dinámica consiste en introducir a una persona durante un máximo de 40 segundos en la misma, de manera que si logra atrapar:

- 5 billetes: obtendrá 1 tarjeta rasca
- 10 billetes: obtendrá 2 tarjetas rasca
- Y así sucesivamente

La participación estará controlada por un monitor y un azafato, y será válida hasta agotar existencias de tarjetas rasca. Esta acción es abierta al público general, sin necesidad de realizar una compra.

4.3 Promoción "Miércoles Juguetones"

A lo largo del periodo promocional, el ORGANIZADOR llevará a cabo una acción paralela denominada "Miércoles Juguetones", que se comunicará a través de las stories del perfil oficial de Instagram de Ilusiona (@ilusionaocio).

MADRID

Cada martes a las 20:00h se publicará una nueva promoción exclusiva a canjear únicamente los miércoles, distinta cada semana (8 en total).

Las condiciones serán comunicadas de forma explícita ese mismo día y sólo estarán disponibles durante el miércoles en que se anuncien, sin posibilidad de acumulación o uso conjunto con otros descuentos u ofertas.

La participación en "Miércoles Juguetones" implica la aceptación de estas bases y de las condiciones particulares de cada promoción semanal.

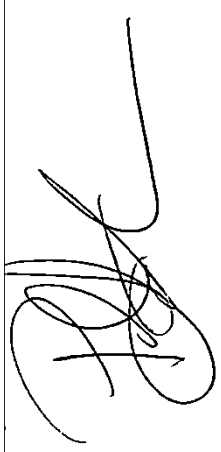
Escapology únicamente estará disponible para reservas presenciales efectuadas para el mismo día.

QUINTA.- Canjeo de los premios

- Los premios se podrán canjear únicamente en el **centro Ilusiona donde fue entregada la tarjeta**, dentro del periodo promocional o hasta el **30 de septiembre de 2025** como fecha límite.
- El canje estará sujeto a disponibilidad y condiciones específicas del centro.
- Para premios como el "invitado gratis en cumpleaños", será necesaria la **reserva previa** del evento.
- Los premios no son acumulables, no son canjeables por dinero y no pueden transferirse a terceros.
- Las **tarjetas no premiadas** no otorgan derecho a reclamación o canje de ningún tipo.

SEXTA.- Protección de datos

Los datos de los participantes serán tratados por SOLERA 1900, S.L., con domicilio fiscal en C/ General Díaz Porlier, 14, Bajo, Madrid, 28001; con la finalidad de gestionar la promoción, seleccionar un ganador y hacer entrega del premio correspondiente.



El ORGANIZADOR podrá utilizar la información proporcionada en los Formularios de participación, así como la disponible en las redes sociales del usuario (Facebook, Instagram, TikTok), y cualquier otra información asociada a la cuenta de correo electrónico del participante. El ORGANIZADOR queda expresamente autorizado a almacenar los datos personales del usuario en su base de datos con fines comerciales, promocionales y de marketing, y podrá hacer uso de los mismos para enviar información relativa a productos, servicios y promociones de la marca. Asimismo, el ORGANIZADOR podrá difundir el nombre, apellidos y perfil de redes sociales del ganador/a a través de sus canales digitales (redes sociales, páginas web, aplicaciones, etc.), y utilizar el material generado durante la promoción con fines históricos, promocionales y publicitarios, con el objetivo de otorgar mayor visibilidad a la marca.

La base legal que legitima el tratamiento arriba descrito es el consentimiento del usuario que participa libremente en la promoción. El participante puede ejercer sus

derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, así como otros derechos que le reconozca la normativa de protección de datos aplicable dirigiéndose a jfarfan@ilusiona.com.

SÉPTIMA.- Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual:

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el concurso y todos los materiales en él incluidos pertenecen al ORGANIZADOR, quedando protegidos por los derechos de autor, de acuerdo con las leyes españolas y convenios internacionales que resulten aplicables.

El ganador/a consiente que EL ORGANIZADOR publique sus nombres y apellidos e imagen en internet o en los medios de prensa, así como la utilización con fines históricos del material publicado en el que estén insertos su nombre y apellidos, con el fin de promocionar su marca y de otorgar a la presente promoción la máxima difusión.

OCTAVA.- Normativa fiscal:

Todos los premios del concurso quedarán sujetos a la normativa fiscal vigente, de forma que, cuando proceda, la cuantía del premio se computará como premio en especie al ganador y quedará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a pagar por parte del ganador. No obstante, EL ORGANIZADOR realizará, en su caso, los pagos a cuenta del Impuesto de Renta de las Personas Físicas correspondientes.

NOVENA.- Derechos:

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso se podrán ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.

Asimismo, se reserva también el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización del concurso.

DÉCIMA.- Responsabilidad y divergencias

Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de EL

Participar en esta promoción supone la aceptación de sus bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implica la exclusión del participante y, como consecuencia, EL ORGANIZADOR quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular la presente CAMPAÑA o suspender, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

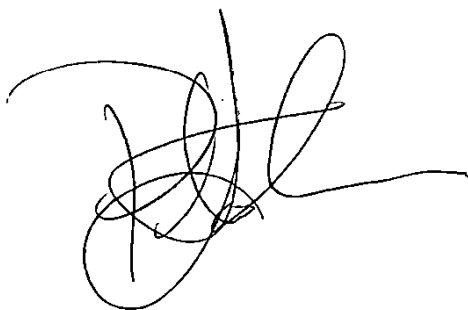
EL ORGANIZADOR no admitirá actos de piratería o destinados a manipular la promoción en perjuicio del resto de participantes. En el supuesto de que EL ORGANIZADOR tenga sospechas de que un participante ha manipulado o intentado manipular fraudulentamente la promoción en su propio beneficio, lo eliminará automáticamente mediante comunicación vía e-mail sin más requisito que explicarle los motivos de su eliminación.

Con el fin de solventar las discrepancias que pudiesen surgir, se atenderá al criterio de la estricta literalidad de la información contenida en las presentes bases, prevaleciendo el criterio de EL ORGANIZADOR en cuanto a la interpretación y ejecución de las presentes bases.

EL ORGANIZADOR no se hará responsable de aquellos envíos que estén incompletos, resulten confusos o no lleguen a su destino debido a cualquier error técnico o humano, incluyendo entre otros, el mal funcionamiento electrónico de cualquier instrumento.

EL ORGANIZADOR, sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales y sus agentes y empleados no serán responsables de los daños personales, pérdidas, ni cualquier otro tipo de daño que resulte de la participación de los premiados en la promoción o de la aceptación o uso del premio que se les otorgue.

Las presentes Bases Promocionales se encuentran alojadas en un pdf y a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el linktree de la biografía del perfil de Instagram de @ilusionaocio

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.